



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
CARTAGENA DE INDIAS

Página 1

Cartagena de Indias D.T. y C., once (11) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Medio de control : Reparación Directa  
Radicación : Proceso No. 13001-33-33-011-2015-00022-00  
Demandante : DARLING IBARRA MENDOZA y otros  
Demandado : UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

### 1. ANTECEDENTES

La notificación del auto admisorio se surtió de la siguiente forma:

- La parte demandante fue notificada por estado del 12 de febrero de 2015 (f.78).
- El 29 de enero de 2016 se notificó personalmente (buzón electrónico) a la Agente del Ministerio Público, al Departamento de Bolívar y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (f.166-169).
- El 25 de mayo de 2016 se notificó personalmente (buzón electrónico) a la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (f.234-235).

Las accionadas confirieron poder.

### 2. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

#### 2.1 FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

#### 2.2 RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA

Se reconocerá personería a la doctora LINDA PAOLA CAMACHO OLAVE como apoderada del Departamento de Bolívar, en los términos y bajo los efectos del poder conferido.

Se reconocerá personería al doctor DIEGO GERMÁN MANJARREZ SÁNCHEZ como apoderado de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, en los términos y bajo los efectos del poder conferido.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se RESUELVE:

PRIMERO: Fijar el dieciocho (18) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) para la celebración de Audiencia Inicial en la Sala de Audiencias No. 3.

SEGUNDO: Reconocer personería a la doctora LINDA PAOLA CAMACHO OLAVE como apoderada del Departamento de Bolívar, en los términos y bajo los efectos del poder conferido.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
CARTAGENA DE INDIAS

Página 2

TERCERO: Reconocer personería al doctor DIEGO GERMÁN MANJARREZ SÁNCHEZ como apoderado de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, en los términos y bajo los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA

Juez

asv